



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 368/22
Sucre, 07 de septiembre de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: FAM – BOL No. 330/2022 de 25 de agosto de 2022, el Dr. Enrique Leaño Palenque, PRESIDENTE DE LA FAM – BOLIVIA, remite invitación al Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de participar en la III VERSIÓN DEL FORO MUNICIPAL – GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, denominado: “RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES Y LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS” que se llevará a cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2022, en el Auditorio de la Villa Bolivariana de la ciudad de Sucre, como parte de los Actos Conmemorativos de la Fundación de la Ciudad Capital, en el marco de Agenda de Bolivia para el Bicentenario 2025.

Asimismo se hace constar, que el evento está siendo organizado en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), HELVETAS Swiss Intercooperación y la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado Delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participen en la III VERSIÓN DEL FORO MUNICIPAL – GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, denominado: “RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES Y LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS” evento que se realizará los días 14 y 15 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 19:30 y de Hrs. 09:00 a 12:30, en el Auditorio de la Villa Bolivariana de la ciudad de Sucre, como parte de los Actos Conmemorativos de la Fundación de la Ciudad Capital, en el marco de Agenda de Bolivia para el Bicentenario 2025.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:
EL MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º.- Delegar y DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participen en la III VERSIÓN DEL FORO MUNICIPAL - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, denominado: "RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES Y LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS" evento que se realizará los días 14 y 15 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 19:30 y de Hrs. 09:00 a 12:30, en el Auditorio de la Villa Bolivariana de la ciudad de Sucre, como parte de los Actos Conmemorativos de la Fundación de la Ciudad Capital, en el marco de Agenda de Bolivia para el Bicentenario 2025, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos (se adjunta antecedentes).

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

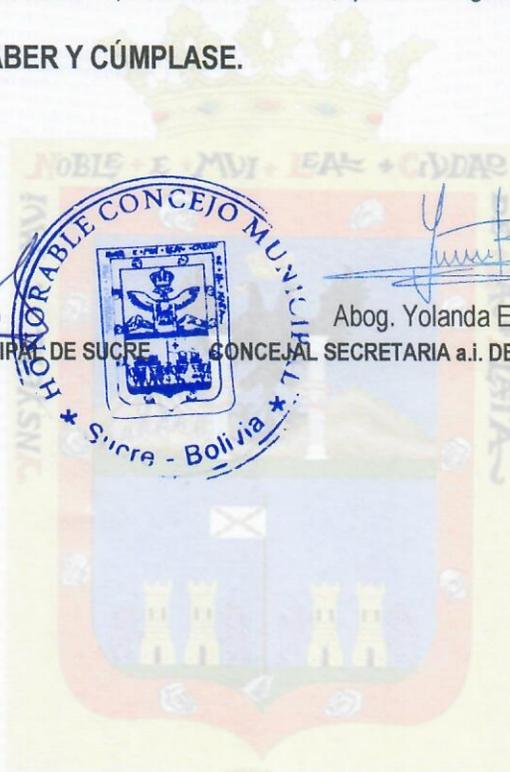
REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa

CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.098/22
R.A.M. N° 368/22
CM-1868
Fs. 7

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo